



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION Nº 06/23 DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 27 DE JUNIO DE 2023.

En Villanueva del Río Segura, siendo las veinte horas del día veintisiete de junio de dos mil veintitrés, en primera convocatoria, se reúnen, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en el Centro Cultural Paco Rabal, los miembros del Pleno de la Corporación que abajo se reseñan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de dicho órgano, para la que todos han sido previamente notificados; llegan más tarde, y a la hora que se reseña, los ediles que, en su caso, se indican a lo largo del texto de la presente acta.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

<u>Nombre</u>	<u>Asiste</u>	<u>Partido</u>
ALCALDE		
JESÚS MARIANO VICIANA ORTIZ	Sí	PSOE
CONCEJALES		
MARÍA SOLEDAD GAMBÍN LÓPEZ	Sí	PSOE
MIGUEL CARRILLO ONIEVA	Sí	PSOE
MARIA JESÚS MOTELLÓN LOPEZ	Sí	PSOE
JESUS SORIANO VERA	Sí	PSOE
PEDRO ANTONIO ABELLÁN PALAZÓN	Sí	PSOE
LUZ BORREGUERO LÓPEZ	Sí	PP
MARIANO GÓMEZ CORTÉS	Sí, llega más tarde	PP
SANDRA MORENO RULL	Sí	PP
BARTOLOMÉ PALAZÓN CASCALES	Sí	PP
MARIA ISABEL LORCA CUTILLAS	Sí	VOX
SECRETARIO		
JOSÉ ANTONIO LÓPEZ CAMPUZANO	Sí	

Al existir el quórum requerido, la Presidencia abre el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de acuerdo al siguiente,

ORDEN DEL DIA

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 1º	ACTA SESION ANTERIOR Nº 05/23.
Punto 2º	ELECCIONES GENERALES 23.07.23: SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES EN SECRETARIA MUNICIPAL. EXP. 875/2022.
Punto 3º	CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES.

Sesión nº 06/23

Pág. 1/22

Acta 27/06/23



201471c792d1307b8b07e70bc070b22M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	19/07/2023 13:34
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	19/07/2023 16:37



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

<u>Nº Orden</u>	<u>Expresión del asunto</u>
Punto 4º	PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.
Punto 5º	DELEGACION FUNCIONES EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. REGIMEN DE SESIONES DE DICHO ORGANO.
Punto 6º	CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.
Punto 7º	NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS EN QUE HA DE ESTAR REPRESENTADA.
Punto 8º	CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN POLITICA.
Punto 9º	DECLARACION DE DEDICACIONES DEL PERSONAL CORPORATIVO. FIJACION DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES.
Punto 10º	TOMA DE POSESIÓN ALCALDES PEDANEOS.

Por tratarse de la primera sesión plenaria que se celebra tras la constitución de la nueva Corporación, se hace constar una sucinta explicación de cómo se van a desarrollar la presente y posteriores sesiones, en los siguientes términos:

1.- En cuanto a las actas de las sesiones anteriores, que como punto primero encabeza las sesiones ordinarias, se recuerda a los asistentes que, una vez confeccionadas por Secretaría, el Pleno no las aprueba, sino que tan sólo, en caso de que se detecte la necesidad de corregir algún error u omisión en dicho documento, se somete a votación la citada corrección, quedando el resto como ha sido redactada.

2.- Sobre los turnos de participación en los debates, se indica que las intervenciones, en un turno, únicamente serán de los Portavoces o de quienes en estos deleguen; no obstante, si se precisa, para réplica y contrarréplica, se podrá conceder un segundo turno de intervenciones.

3.- En cuanto al orden que ha de presidir los debates, éstos se han de desarrollar con respeto al resto de ediles, funcionarios, público y Presidencia.

4.- Para terminar, una breve aclaración sobre ruegos y preguntas. Un ruego es una petición de actuación que un miembro del Grupo de la Oposición formula al Equipo de Gobierno, y no es una disertación sobre lo que se opina respecto de una cuestión concreta; las preguntas, si se formulan por escrito, con una antelación mínima de 24 horas a la sesión ordinaria, se responde en ésta; para el caso de que se realicen de palabra, durante el desarrollo de los plenos ordinarios, se responderán durante la siguiente sesión que tenga este carácter, si es que antes no se han respondido por escrito.

1.- ACTA SESION ANTERIOR Nº 05/23.

Pregunta la Presidencia al resto de miembros si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión anterior, la nº 05/23, celebrada el día 17.06.23. En respuesta, el Sr. Secretario informa que, de oficio, ha detectado, más que un error, una inadecuada adición, a

Sesión nº 06/23

Pág. 2/22

Acta 27/06/23



201471c792d1307b807e70bc070b22M

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	19/07/2023 13:34
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	19/07/2023 16:37



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

modo de borrador de notas, en la página 4, después de finalizar el acta, que ha de ser eliminada.

Dicho lo cual, y como no se producen intervenciones respecto de posibles correcciones, el acta queda en los términos en los que ha sido redactada y notificada, pero incluyendo en la misma la supresión de notas que constan en la página 4, conforme a lo advertido por Secretaría.

Siendo las 20:05 horas, se incorpora a la sesión D. Mariano Gómez Cortés.

2.- ELECCIONES GENERALES 23.07.23: SORTEO MIEMBROS MESA ELECTORALES EN SECRETARIA MUNICIPAL. EXP. 875/2023.

Previamente autorizado por la Presidencia, el Sr. Secretario explica cuál es la legislación que regula la realización de dicho sorteo, y cuál va ser la mecánica con la que éste se va a llevar cabo. Para ello, informa que, a diferencia de elecciones anteriores, para el presente sorteo el Ayuntamiento va a utilizar la aplicación informática "IDACelec", que facilita el Instituto Nacional de Estadística, INE, que aleatoriamente elige los miembros que han de actuar en dichos comicios.

En este sentido, por parte del Sr. Alcalde se indica que como el acceso a la citada aplicación es a través de los ordenadores ubicados en Secretaría, y para realizar el sorteo, se ha de desplazar allí, tanto el Presidente, como el Secretario, como los Portavoces de los Grupos Municipales.

Por lo que, a fin de dar cumplimiento a lo indicado en el art. 26 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, y cumplidas todas las formalidades legales, con vistas a la celebración de las elecciones del día 23.07.23, **este Ayuntamiento ha formado las Mesas Electorales que se indican**, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan, cuyos datos personales, relativos a nivel de estudios, DNI y dirección, aunque constan en la documentación del expediente electoral, al estar legalmente protegidos, se anonimizan en la transcripción al acta de esta sesión, en el modo que sigue:

MUNICIPIO:	VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	
DISTRITO: 01	SECCION: 001	MESA: A
LOCAL ELECTORAL:	BIBLIOTECA MUNICIPAL ANTIGUA GUARDERIA	
DIRECCION:	CALLE ALMAZARA NUM: 3	
PRESIDENTE	Nº ORDEN LISTA: A0338	
Nombre:	LOPEZ ABENZA FRANCISCO MANUEL	
PRESIDENTE SUPL. 1º	Nº ORDEN LISTA: A0300	
Nombre:	HERRERA CAMPOS WILLIAN PATRICIO	

Sesión nº 06/23

Pág. 3/22

Acta 27/06/23



201471c792d1307b8b07e70bc070b22M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	19/07/2023 13:34
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	19/07/2023 16:37



**Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura**

PRESIDENTE SUPL. 2º
Nombre:

Nº ORDEN LISTA: A0413
LOPEZ MARTINEZ NURIA

VOCAL PRIMERO
Nombre:

Nº ORDEN LISTA: A0146
ESPAÑA CENTENERO FELIX

VOCAL 1º SUPL. 1º
Nombre:

Nº ORDEN LISTA: A0180
GAMBIN MARTINEZ JOSE ANTONIO

VOCAL 1º SUPL. 2º
Nombre:

Nº ORDEN LISTA: A0241
GIRON RODRIQUEZ MARIA LLANOS

VOCAL SEGUNDO
Nombre:

Nº ORDEN LISTA: A0171
GAMBIN BUENDIA JESUS

VOCAL 2º SUPL. 1º
Nombre:

Nº ORDEN LISTA A0446
LOPEZ RUIZ FERNANDO JOAQUIN

VOCAL 2º SUPL. 2º
Nombre:

Nº ORDEN LISTA: A0401
LOPEZ LOPEZ MARIA DEL PILAR

MUNICIPIO:

VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA

DISTRITO:

01 SECCION: 001

MESA: B

LOCAL ELECTORAL:

BIBLIOTECA MUNICIPAL ANTIGUA GUARDERIA

DIRECCION:

CALLE ALMAZARA NUM: 3

PRESIDENTE

Nombre:

Nº ORDEN LISTA: B0337

ROJO GARCES CRISTINA ELISABETH

PRESIDENTE SUPL.1º

Nombre:

Nº ORDEN LISTA: B0316

RODRIGUEZ CEBALLOS MANUELA

PRESIDENTE SUPL. 2º

Nombre:

Nº ORDEN LISTA: B0347

RUBIO MARTINEZ ROGELIO

VOCAL PRIMERO

Nombre:

Nº ORDEN LISTA B0262

PEREZ GAMBIN ANGEL SANTOS

VOCAL 1º SUPL. 1º

Nombre:

Nº ORDEN LISTA: B0288

RAMIREZ GARCIA VICTORIA

VOCAL 1º SUPL. 2º

Nombre:

Nº ORDEN LISTA: B0137

ORTEGA CANTO MARIA CARMEN

VOCAL SEGUNDO

Nombre:

Nº ORDEN LISTA: B0508

VIGUERAS FERNANDEZ JESUS ANDRES

VOCAL 2º SUPL. 1º

Nombre:

Nº ORDEN LISTA: B0372

SANCHEZ ORTIZ JOSEFA

Sesión nº 06/23

Pág. 4/22

Acta 27/06/23



201471c792d1307b8b07e70bc070b22M

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	19/07/2023 13:34
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	19/07/2023 16:37



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

VOCAL 2º SUPL. 2º
Nombre:

Nº ORDEN LISTA: B0122
MUÑOZ GOMEZ MARIA TERESA

MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA
DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: A
LOCAL ELECTORAL: CENTRO SOCIAL BARRIO VIRGEN DEL CARMEN
DIRECCION: AVDA ESPAÑA (DE) NUM: 1
VIRGEN DEL CARMEN

PRESIDENTE
Nombre: Nº ORDEN LISTA: A0292
CARRILLO ROJO JOSE ANTONIO

PRESIDENTE SUPL. 1º
Nombre: Nº ORDEN LISTA: A0399
FERNANDEZ ABELLAN FRANCISCO JOSE

PRESIDENTE SUPL. 2º
Nombre: Nº ORDEN LISTA: A0608
GONZALEZ RUBIO JORGE

VOCAL PRIMERO
Nombre: Nº ORDEN LISTA: A0037
ALCOLEA CASCALES JOSE ANGEL

VOCAL 1º SUPL. 1º
Nombre: Nº ORDEN LISTA: A0179
CABRERA VIDAL ANTONIO

VOCAL 1º SUPL. 2º
Nombre: Nº ORDEN LISTA: A0613
GONZALVEZ CAMPILLO VICTOR MANUEL

VOCAL SEGUNDO
Nombre: Nº ORDEN LISTA: A0210
CAMPUZANO GARCIA ENCARNACION

VOCAL 2º SUPL. 1º
Nombre: Nº ORDEN LISTA: A0391
ESPINOSA MARTINEZ CARLA

VOCAL 2º SUPL. 2º
Nombre: Nº ORDEN LISTA: A0023
AGUERA ESTEBAN ESTELA IRIS

MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA
DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: B
LOCAL ELECTORAL: CENTRO SOCIAL BARRIO VIRGEN DEL CARMEN
DIRECCION: AVDA ESPAÑA (DE) NUM: 1
VIRGEN DEL CARMEN

PRESIDENTE
Nombre: Nº ORDEN LISTA: B0076
LOPEZ BANEGA LAURA

PRESIDENTE SUPL. 1º
Nombre: Nº ORDEN LISTA: B0264
MARTINEZ LOPEZ ANGELICA

Sesión nº 06/23

Pág. 5/22

Acta 27/06/23



201471c792d1307b8b07e70bc070b22M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	19/07/2023 13:34
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	19/07/2023 16:37



**Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura**

PRESIDENTE SUPL. 2º N° ORDEN LISTA: B0383
Nombre: MORCILLO BUENDIA EDUARDO

VOCAL PRIMERO N° ORDEN LISTA: B0440
Nombre: NICOLAS CAMPUZANO MARIA

VOCAL 1º SUPL. 1º N° ORDEN LISTA: B0294
Nombre: MARTINEZ RUIZ JOSE PEDRO

VOCAL 1º SUPL. 2º N° ORDEN LISTA: B0398
Nombre: MORENO GUILLAMON ALBERTO

VOCAL SEGUNDO N° ORDEN LISTA: B0201
Nombre: MARIN LOPEZ ALFONSO

VOCAL 2º SUPL. 1º N° ORDEN LISTA: B0012
Nombre: HERNANDEZ PEREZ CARMELO

VOCAL 2º SUPL. 2º N° ORDEN LISTA: B0370
Nombre: MOLINA SORIANO ANDRES

MUNICIPIO: VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA
DISTRITO: 01 SECCION: 002 **MESA: C**
LOCAL ELECTORAL: CENTRO SOCIAL BARRIO VIRGEN DEL CARMEN
DIRECCION: AVDA ESPAÑA (DE) NUM: 1
VIRGEN DEL CARMEN

PRESIDENTE N° ORDEN LISTA: C0275
Nombre: RUIZ GOMARIZ RUBEN

PRESIDENTE SUPL. 1º N° ORDEN LISTA: C0406
Nombre: VALERO HURTADO DAMARIS

PRESIDENTE SUPL. 2º N° ORDEN LISTA: C0306
Nombre: SAMPEDRO PASCUAL MIGUEL

VOCAL PRIMERO N° ORDEN LISTA: C0164
Nombre: PINO DEL CAMPOY ENCARNACION

VOCAL 1º SUPL. 1º N° ORDEN LISTA: C0349
Nombre: SOLANA GARRIDO CARLOS

VOCAL 1º SUPL. 2º N° ORDEN LISTA: C0381
Nombre: TORRANO LOPEZ CARMEN

VOCAL SEGUNDO N° ORDEN LISTA: C0008
Nombre: ORELLANA SOLANA SERGIO

VOCAL 2º SUPL. 1º N° ORDEN LISTA: C0447
Nombre: YEPES GOMARIZ FRANCISCO JOSE

Sesión nº 06/23

Pág. 6/22

Acta 27/06/23



201471c792d1307b8b07e70bc070b22M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	19/07/2023 13:34
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...)	ALCALDE	19/07/2023 16:37



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

VOCAL 2º SUPL. 2º
Nombre:

Nº ORDEN LISTA: C0029
ORTIZ LATORRE ANTONIO

Para el caso de que los arriba elegidos, aleguen, y la Junta Electoral de Zona les admita posibles excusas de asistencia a las Mesas Electorales el día de las elecciones, haciéndose precisa la designación de nuevos miembros, se acuerda que los respectivos nombramientos recaerán en los electores que, en el sorteo que se acaba de realizar mediante la aplicación informática "IDACelec" del INE, han quedado como reservas de 3º al 7º de cada puesto en el correspondiente fichero electrónico; autorizando al Secretario para su constancia y cumplimentación.

3.- CONSTITUCION DE GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

Por orden de la Alcaldía el Secretario informa a los Sres. asistentes que el art. 23 del R.O.F. establece que los Sres. Concejales sean del partido que sean, a efectos de actuación corporativa se constituirán en grupos políticos, sin que un Concejales pueda pertenecer simultáneamente a más de uno; para ello, dicha norma prevé que, para que los grupos se formen, en el plazo de cinco días tras la constitución de la Corporación, presentarán documento suscrito por todos sus integrantes en el que además designen su Portavoz, así como posible suplente.

Asimismo, pone en conocimiento el citado funcionario que, de los escritos presentados por los Grupos, en la Corporación, aquellos quedan de la siguiente forma:

1.- Grupo Socialista:

- a) Miembros: D. Jesús Mariano Viciano Ortiz.
D^a. María Soledad Gambín López.
D. Miguel Carrillo Onieva.
D^a. María Jesús Motellón López.
D. Jesús Soriano Vera.
D. Pedro Antonio Abellán Palazón.
- b) Portavoz: D^a. María Soledad Gambín López.
D. Miguel Carrillo Onieva (Suplente).

2.- Grupo Popular:

- a) Miembros: D^a. Luz Borreguero López.
D. Mariano Gómez Cortés.
D^a. Sandra Moreno Rull.
D. Bartolomé Palazón Cascales
- b) Portavoz: D^a. Luz Borreguero López.
D. Mariano Gómez Cortés (Suplente).

3.- Grupo Vox:

- a) Miembros: D^a. María Isabel Lorca Cutillas.

Sesión nº 06/23

Pág. 7/22

Acta 27/06/23



201471c792d1307b8b07e70bc070b22M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	19/07/2023 13:34
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	19/07/2023 16:37



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

b) Portavoz: D^a. María Isabel Lorca Cutillas.

4.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

La Presidencia ordena al Sr. Secretario que proceda a dar lectura a la propuesta de la Alcaldía que, al respecto, obra en el expediente de referencia:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO EXTRAORDINARIO QUE SE CELEBRARA SOBRE ORGANIZACIÓN POLITICA 2023, RESPECTO DE: PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

Los arts. 38 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), establecen la obligación de que, mediante Sesión de Pleno convocada con carácter extraordinario dentro de los treinta días siguientes al de la Sesión Constitutiva de la Corporación, se determine la periodicidad de las sesiones del máximo órgano corporativo sin que en ningún caso se pueda exceder del límite trimestral para los municipios de menos de 5.000 habitantes.

Por lo que, al respecto de la periodicidad, se propone que el Pleno de la Corporación, **ACUERDE:**

PRIMERO.- El Pleno celebrará sesión ordinaria el tercer miércoles de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, a las:

- Diecinueve horas, 19:00 de la tarde en horario oficial de invierno.
- Veinte horas, 20:00 de la tarde en horario oficial de verano.

SEGUNDO.- En el caso de que dichos días sean inhábiles, la sesión se celebrará al inmediato miércoles siguiente que no tenga tal carácter”.

Por la Presidencia se ofrece la palabra a los miembros de la Oposición, produciéndose las siguientes intervenciones:

En primer lugar, el miembro del Grupo Popular, D. Bartolomé Palazón Cascales, pregunta si este régimen de sesiones es definitivo, o, si por el contrario, se podrá modificar; como le responde la Alcaldía que, efectivamente, se puede cambiar en un momento posterior, toma la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Vox, D^a. María Isabel Lorca Cutillas, para proponer que, en aras de un mejor funcionamiento de la corporación, la periodicidad de las sesiones ordinarias se rebaja a dos meses.

Como le contesta el Sr. Alcalde que, como ya quedó demostrado durante la primera corporación que presidió, el Pleno no tiene suficientes asuntos sobre los que tratar, que justifique dicha rebaja de la periodicidad de sus sesiones, vuelve a tomar la palabra el Sr. Palazón Cascales, para, en la línea manifestada por la anterior Portavoz, reiterar la petición de fijar en dos meses la periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno.

A ambas peticiones responde el Sr. Alcalde diciendo que, aunque por ahora no lo considera preciso, si, con el transcurso del periodo corporativo, se observara que se hace

Sesión nº 06/23

Pág. 8/22

Acta 27/06/23



201471c792d1307b807e70bc070b22M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	19/07/2023 13:34
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	19/07/2023 16:37



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

necesario modificar del régimen de sesiones, para incrementar sus celebraciones, se cambiará en tal sentido.

Una vez que el debate ha concluido, la Presidencia somete a votación la propuesta que antecede, la cual resulta **APROBADA**, por ocho votos a favor, tres en contra y ninguna abstención, del total de los once miembros presentes que, asimismo, conforman el número legal de la Corporación.

5.- DELEGACION FUNCIONES EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. REGIMEN DE SESIONES DE DICHO ORGANO.

La Presidencia ordena al Sr. Secretario que proceda a dar lectura a la propuesta de la Alcaldía que, al respecto, obra en el expediente de referencia:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO EXTRAORDINARIO QUE SE CELEBRARA SOBRE ORGANIZACIÓN POLITICA 2023, RESPECTO DE: DELEGACION FUNCIONES EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. REGIMEN DE SESIONES DE DICHO ORGANO.

Dentro de la organización municipal diseñada para el Régimen Local, la Junta de Gobierno Local es un órgano de naturaleza voluntaria en municipios con población inferior a 5.000 habitantes; a pesar de tal carácter, tradicionalmente nuestro Ayuntamiento ha contado con dicha Junta, ya que la experiencia de los últimos años hace necesaria su mantenimiento.

La legislación viene contenida en los art. 52 y siguientes del ROF, que determina que la Junta de Gobierno Local está integrada por el Alcalde, que la preside y un número de concejales, nombrados libremente por él, que no puede ser superior a un tercio del número legal de miembros de la corporación.

*Por lo que, al respecto de la delegación de funciones y régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local, se propone que el Pleno de la Corporación, **ACUERDE:***

PRIMERO.- Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones que serán efectivas desde el día siguiente al de la adopción del presente acuerdo, sin perjuicio de su publicación en el BORM:

- *El ejercicio de la totalidad de las atribuciones conferidas por la legislación vigente al Pleno de la Corporación, salvo las excepciones previstas en el artículo 22.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril y el art. 23.2 del R.D.L. 781/1.986, de 18 de abril.*

SEGUNDO.- *La delegación comprende todas las facultades del órgano delegante sobre las citadas materias, incluida la resolutoria.*

TERCERO.- *Se establece el siguiente régimen de sesiones para la Junta de Gobierno Local, si bien, dicho órgano queda facultado para modificarlo por unanimidad a la vista de posteriores necesidades: La Junta Gobierno Local se reunirá con carácter ordina-*



201471c792d1307b8b07e70bc070b22M

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	19/07/2023 13:34
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	19/07/2023 16:37



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

rio todos los martes de las semanas pares del año, a las diecinueve horas, 19:00 de la tarde; en caso de que dichos días fuesen inhábiles la sesión se celebrará el inmediato martes siguiente”.

Tan solo pregunta el Sr. Palazón Cascales si se van a abonar las asistencias a las sesiones de la Junta de Gobierno, obteniéndose una respuesta negativa por parte del Sr. Alcalde.

Como no se produce debate, la Presidencia somete a votación la propuesta que antecede, la cual resulta **APROBADA**, por seis votos a favor, dos en contra y tres abstenciones, del total de los once miembros presentes que, asimismo, conforman el número legal de la Corporación.

6.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.

La Presidencia ordena al Sr. Secretario que proceda a dar lectura a la propuesta de la Alcaldía que, al respecto, obra en el expediente de referencia, cuya redacción, modificada por la proponente a raíz de las designación manifestada “in voce” por la Sra. Portavoz del Grupo Popular, queda ahora del modo que sigue:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO EXTRAORDINARIO QUE SE CELEBRARA SOBRE ORGANIZACIÓN POLITICA 2023, RESPECTO DE: CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

Visto que, según se deduce del artículo 20, 1, c) de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la creación de las Comisiones Informativas permanentes no tiene carácter obligatorio, con la excepción de la Comisión especial de Cuentas (art. 116 de la Ley 7/1985), se propone que el Pleno de la Corporación, **ACUERDE:**

PRIMERO.- Crear la Comisión Especial de Cuentas, integrada por los siguientes concejales:

Titulares:

- **Presidente:** D. Jesús Mariano Viciano Ortiz.
- **Dos miembros del Grupo Socialista:** D^a. María Soledad Gambín López.
D. Miguel Carrillo Onieva.
- **Un miembro del Grupo Popular:** D. Mariano Gómez Cortés.
- **Un miembro del Grupo Vox:** D^a. María Isabel Lorca Cutillas.

Suplentes:

- **Un miembro del Grupo Socialista:** D^a. María Jesús Motellón López.
- **Un miembro del Grupo Popular:** D^a. Luz Borreguero López.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	19/07/2023 13:34
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	19/07/2023 16:37



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

SEGUNDO.- *Corresponde a dicha Comisión el examen, estudio e informe de las cuentas anuales de cada ejercicio, por lo que, una vez presentadas éstas y antes de su aprobación, se convocará al efecto sesión por el Sr. Alcalde-Presidente”.*

Al no producirse debate, la Presidencia somete a votación la propuesta que antecede, la cual resulta **APROBADA** con el voto unánimemente favorable de los once miembros presentes que, asimismo, conforman el número legal de la Corporación.

7.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS EN QUE HA DE ESTAR REPRESENTADA.

La Presidencia ordena al Sr. Secretario que proceda a dar lectura a la propuesta de la Alcaldía que, al respecto, obra en el expediente de referencia:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO EXTRAORDINARIO QUE SE CELEBRARA SOBRE ORGANIZACIÓN POLITICA 2023, RESPECTO DE: NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS EN QUE HA DE ESTAR REPRESENTADA.

*A la vista de los órganos colegiados en los que este Ayuntamiento participa, y examinado el art. 38, e) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone que el Pleno de la Corporación, **ACUERDE:***

PRIMERO.- *Nombrar representantes de la Corporación en calidad de titulares y suplentes a los Sres. Concejales, en los siguientes órganos colegiados en que el Ayuntamiento está representado:*

1.- Mancomunidad de Municipios “Valle de Ricote”.

Junta Gobierno Local: **Titular:** D. Jesús Mariano Viciano Ortiz.
Suplente: D^a. María Jesús Motellón López.

Pleno: **Titulares:** D. Jesús Mariano Viciano Ortiz.
D^a. María Jesús Motellón López.
D. Jesús Soriano Vera.
Suplente: D. Miguel Carrillo Onieva.

2.- Mancomunidad de Canales del Taibilla.

Titular: D. Jesús Mariano Viciano Ortiz.
Suplente: D. Jesús Soriano Vera.



201471c7f92d1307b8b07e70bc070b22M

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	19/07/2023 13:34
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	19/07/2023 16:37



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

3.- Federación de Municipios de la Región de Murcia.

Titular: D. Jesús Mariano Viciano Ortiz.

Suplente: D^a. María Soledad Gambín López.

4.- Consejo Escolar.

Titular: D^a. María Jesús Motellón López.

Suplente: D^a. María Soledad Gambín López.

5.- Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la C.A.R.M..

Titular: D. Jesús Mariano Viciano Ortiz.

Suplente: D. Jesús Soriano Vera.

6.- Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia.

Junta Gobierno: Titulares: D. Jesús Mariano Viciano Ortiz.

D. Miguel Carrillo Onieva.

Suplente: D. Jesús Soriano Vera.

7.- Asociación para el Desarrollo Rural Integrado de los Municipios de la Vega del Segura.

Titular: D. Jesús Mariano Viciano Ortiz.

Suplente: D. Miguel Carrillo Onieva.

SEGUNDO: Notificar el nombramiento a los designados y comunicarlo a los órganos colegiados respectivos”.

Al no producirse debate, la Presidencia somete a votación la propuesta que antecede, la cual resulta **APROBADA**, por siete votos a favor, ninguno en contra y cuatro abstenciones, del total de los once miembros presentes que, asimismo, conforman el número legal de la Corporación.

8.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN POLITICA.

De orden del Sr. Alcalde, el infrascrito Secretario procede a dar lectura a sendas



201471c792d1307b8b07e70bc070b22M

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	19/07/2023 13:34
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	19/07/2023 16:37



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

resoluciones de la Alcaldía, de fecha 19.06.23, con relación al asunto epigrafiado. Por lo que el Ayuntamiento Pleno, queda enterado de los Decretos que, a continuación, literalmente se transcriben:

A) Sobre nombramientos de Miembros de la Junta de Gobierno Local.

“DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 2023-151, SOBRE NOMBRAMIENTOS DE MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Celebradas las últimas elecciones locales y constituida la Corporación Municipal en sesión extraordinaria del día 17.06.23, procede ahora adoptar las medidas organizativas con conformarán el nuevo Equipo de Gobierno.

Por lo que, a tenor de todo lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por la presente,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales del Ayuntamiento por este orden:

- ◆ D^a. María Soledad Gambín López.
- ◆ D. Jesús Soriano Vera.
- ◆ D. Pedro Antonio Abellán Palazón.

SEGUNDO.- *Que de la presente Resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento, y que se notifique personalmente a los designados y se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad desde este mismo momento”.*

B) Sobre nombramientos de Tenientes de Alcalde.

“DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 2023-152 SOBRE: NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE.

Celebradas las últimas elecciones locales y constituida la Corporación Municipal en sesión extraordinaria del día 17.06.23, procede ahora adoptar las medidas organizativas que conformarán el nuevo Equipo de Gobierno.

*A tenor de lo todo lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el art. 23.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril; el art. 22 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y el artículo 46 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre; por todo ello, **HE DECRETADO:***

PRIMERO.- *Nombrar las siguientes Tenencias de Alcaldía a los siguientes Concejales, por este orden:*

Sesión nº 06/23

Pág. 13/22

Acta 27/06/23



201471c792d1307b807e70bc070b22M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	19/07/2023 13:34
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	19/07/2023 16:37



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

1º Teniente de Alcalde: D^a. María Soledad Gambín López.

2º Teniente de Alcalde: D. Jesús Soriano Vera.

SEGUNDO.- Corresponde a los señores Concejales nombrados, sustituir a esta Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones en los supuestos legalmente previstos, según el orden arriba establecido.

TERCERO.- Notificar esta resolución a los citados ediles para que en su caso efectúen las aceptaciones a dichos cargos.

CUARTO.- Hacer público los nombramientos mediante la inserción del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

QUINTO.- Dese cuenta de esta resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

SEXTO.- Los nombramientos efectuados serán efectivos desde el día siguiente a la fecha de esta Resolución”.

C) Sobre delegaciones de áreas en Sres. Concejales.

“DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 2023-153, SOBRE: DELEGACIONES DE AREAS EN SEÑORES CONCEJALES.

Celebradas las últimas elecciones locales y constituida la Corporación Municipal en sesión extraordinaria del día 17.06.23, procede ahora adoptar las medidas organizativas que conformarán el nuevo Equipo de Gobierno.

A tenor de lo todo lo anterior y de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 43, 44 y 45 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por todo ello, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Efectuar las siguientes delegaciones respecto de las materias municipales que se especifican, a favor de los concejales que a continuación se indican:

<u>Concejales</u>	<u>Materias</u>
D ^a . M ^a . Soledad Gambín López.	Economía, Hacienda, Régimen Interior, Sanidad y Urbanismo.
D. Miguel Carrillo Onieva.	Transparencia, Comunicación, Juventud, Turismo, Obras y Servicios.
D ^a . María Jesús Motellón López.	Educación, Cultura, Servicios Sociales, Tercera Edad, Mujer e Igualdad.
D. Jesús Soriano Vera:	Agricultura, Deporte, Festejos y Participación Ciudadana.
D. Pedro Antonio Abellán Palazón.	Barrios, Comercio, Formación y Empleo.

Sesión nº 06/23

Pág. 14/22

Acta 27/06/23



201471c7f92d1307b8b07e70bc070b22M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	19/07/2023 13:34
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	19/07/2023 16:37



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

SEGUNDO.- Las delegaciones efectuadas abarcan las facultades de dirección, organización interior y gestión de las correspondientes materias, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a las personas designadas a fin de que efectúen, en su caso, la aceptación de dichos cargos, haciéndoles saber que de acuerdo con lo establecido en el art. 114.1 del R.O.F. las delegaciones se entenderán aceptadas tácitamente si en el plazo de tres días hábiles contados desde la fecha del recibo de la notificación no hacen ante la Alcaldía manifestación expresa en sentido contrario.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

QUINTO.- Las delegaciones conferidas serán efectivas desde el día siguiente a la fecha de la presente Resolución”.

D) Sobre delegaciones de materias en la Junta de Gobierno Local.

“DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 2023-154 SOBRE: DELEGACIÓN DE MATERIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Una vez celebradas las elecciones locales el día 28.05.23, habiéndose constituido la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del 17.06.23, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 43, 44 y 45 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por todo ello,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de la totalidad de las atribuciones conferidas por la legislación vigente a la Alcaldía-Presidencia de la Corporación, salvo las excepciones que expresamente previstas en el artículo 21.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril no sean delegables en dicho órgano colegiado.

SEGUNDO.- La delegación comprende todas las facultades del órgano delegante sobre las citadas materias, incluida la resolutoria.

TERCERO.- Que de esta Resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento y se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma”.

E) Sobre nombramientos de representantes de la Alcaldía en Barrios.

DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 2023-155 SOBRE: NOMBRIENTOS REPRESENTANTES DE LA ALCALDIA EN BARRIOS.

Resultando que en cada una de las barriadas o pedanías separadas del casco urbano y que no constituyen una entidad local, el Alcalde podrá nombrar un representante

Sesión nº 06/23

Pág. 15/22

Acta 27/06/23



201471c792d1307b8b07e70bc070b22M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	19/07/2023 13:34
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	19/07/2023 16:37



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

personal entre los vecinos residentes en los mismos, constituyendo una tradición inveterada en nuestro municipio.

Una vez celebradas las elecciones locales el día 28.05.23, habiéndose constituido la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria del 17.06.23, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 122 de R.O.F., aprobado por R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, mediante el presente, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Nombrar representantes personales de esta Alcaldía en los barrios que se indican a:

- D. José Alcolea Alcolea, provisto con DNI nº ***1637**, como Alcalde Pedáneo del Barrio Virgen del Carmen.
- D. José Kylian Rojo Carrillo, provisto con DNI nº ***5185**, como Alcalde Pedáneo de los Barrios La Morra y Nuestra Sra. de La Asunción.

SEGUNDO.- La duración del cargo estará sujeta a la del mandato del Alcalde que los nombra, quien podrá removerlos cuando lo juzgue necesario.

TERCERO.- Los representantes tendrán carácter de Autoridad en el cumplimiento de sus cometidos, en cuanto representantes del Alcalde que los nombró.

CUARTO.- Notifíquese la presente resolución a las personas designadas a fin de que efectúen, en su caso, la aceptación de dichos cargos, haciéndoles saber que se entenderán aceptados tácitamente si en el plazo de tres días hábiles contados desde la fecha del recibo de la notificación no hacen ante la Alcaldía manifestación expresa en sentido contrario.

QUINTO.- Que de la presente Resolución se dé cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, a los efectos de su conocimiento y se publique en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma”.

9.- DECLARACION DE DEDICACIONES DEL PERSONAL CORPORATIVO. FIJACION DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES.

La Presidencia ordena al Sr. Secretario que proceda a dar lectura a la propuesta de la Alcaldía que, al respecto, obra en el expediente de referencia:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO EXTRAORDINARIO QUE SE CELEBRA SOBRE ORGANIZACIÓN POLITICA 2023, RESPECTO DE: DECLARACION DE DEDICACIONES DEL PERSONAL CORPORATIVO. FIJACION DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES.

Habiéndose constituido la nueva Corporación nacida tras las pasadas elecciones locales, y una vez que ya ha sido elegido Alcalde-Presidente durante la sesión constitutiva
Sesión nº 06/23

Pág. 16/22

Acta 27/06/23



201471c792d1307b800e70bc070b22M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	19/07/2023 13:34
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	19/07/2023 16:37



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

va celebrada el día 17.06.23, se hace necesario culminar la organización político-administrativa municipal con el objeto de dar continuidad y mejorar la prestación de los servicios y actividades municipales, con la dedicación y atención adecuada a la alta responsabilidad que entraña el mantenimiento e incremento del nivel y calidad de vida de los vecinos de la Villa.

A fin de atender las tareas corporativas y asumir las responsabilidades de determinados cargos mediante la ocupación de la jornada normal de trabajo con dedicación parcial, con menor atención a sus actividades profesionales, sin que ello pueda comportar el carácter gratuito de su ejercicio y el sacrificio de la pérdida de sus emolumentos, al poner a su cargo con plena disponibilidad para el Ayuntamiento, le hacen acreedores de las correspondientes retribuciones económicas, percibiendo las retribuciones propias de la dignidad y alta responsabilidad corporativa, compensando los quebrantos que produce la dedicación a la política.

Ante lo cual, y a la vista, asimismo, de la necesidad de indemnizar las asistencias y dedicaciones de menor intensidad del resto del personal corporativo y en virtud de lo previsto en el art. 73 y siguientes de la Ley 7/85, de 2 de abril, y considerando la necesidad de velar por el adecuado mantenimiento y garantía de sus derechos sociales y personales de todos los ciudadanos dedicados a las tareas política, es por lo que, el Pleno del Ayuntamiento que **ACUERDE**:

PRIMERO.- Declarar el régimen de dedicación exclusiva para el puesto de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura, del que es titular, D. Jesús Mariano Viciano Ortiz, estableciendo como retribuciones las siguientes, con efectos a partir del 01.07.23.

- **Retribuciones Mensuales brutas:**
 - Sueldo Base 2.790'00.-€.
- **Retribuciones Anuales: 12 pagas mensuales y 2 extras de igual importe, durante los meses de junio y diciembre.**
- **Estas retribuciones experimentarán la variación anual que se produzca para los funcionarios del Ayuntamiento por las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.**

SEGUNDO.- Declarar el régimen de dedicación parcial para los siguientes Concejales de las Áreas y emolumentos que se indican, al ostentar la titularidad de las áreas delegadas que se reseñan:

1. Área de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Sanidad y Urbanismo, de la que es titular D^a. M^a. Soledad Gambín López.
 - **Retribuciones Mensuales brutas, en régimen de dedicación mínima del 90 % de jornada:**
 - Sueldo Base 2.195'00.-€.
 - **Retribuciones Anuales: 12 pagas mensuales y 2 extras de igual importe, durante los meses de junio y diciembre.**



201471c792d1307b807e70bc070b22M

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	19/07/2023 13:34
JESUS MARIANO VICIANO ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	19/07/2023 16:37



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

- Estas retribuciones experimentarán la variación anual que se produzca para los funcionarios del Ayuntamiento por las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

1. Área de Transparencia, Comunicación, Juventud, Turismo, Obras y Servicios, de la que es titular D. Miguel Carrillo Onieva.

- *Retribuciones Mensuales brutas, en régimen de dedicación mínima del 90 % de jornada:*
 - Sueldo Base 2.030'00.-€.
- *Retribuciones Anuales: 12 pagas mensuales y 2 extras de igual importe, durante los meses de junio y diciembre.*
- Estas retribuciones experimentarán la variación anual que se produzca para los funcionarios del Ayuntamiento por las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

1. Área de Educación, Cultura, Servicios Sociales, Tercera Edad, Mujer e Igualdad, de la que es titular D^a. María Jesús Motellón López.

- *Retribuciones Mensuales brutas, en régimen de dedicación mínima del 50 % de jornada:*
 - Sueldo Base 865'00.-€.
- *Retribuciones Anuales: 12 pagas mensuales y 2 extras de igual importe, durante los meses de junio y diciembre.*
- Estas retribuciones experimentarán la variación anual que se produzca para los funcionarios del Ayuntamiento por las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

1. Área de Agricultura, Deporte, Festejos y Participación Ciudadana, de la que es titular D. Jesús Soriano Vera:

- *Retribuciones Mensuales brutas, en régimen de dedicación mínima del 50 % de jornada:*
 - Sueldo Base 980'00.-€.
- *Retribuciones Anuales: 12 pagas mensuales y 2 extras de igual importe, durante los meses de junio y diciembre.*
- Estas retribuciones experimentarán la variación anual que se produzca para los funcionarios del Ayuntamiento por las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

1. Area de Barrios, Comercio, Formación y Empleo, de la que es titular D. Pedro Antonio Abellán Palazón:

- *Retribuciones Mensuales brutas, en régimen de dedicación mínima del 30 % de jornada:*



201471c792d1307b8b07e70bc070b22M

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	19/07/2023 13:34
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	19/07/2023 16:37



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

▪ *Sueldo Base* 650'00.-€.

- *Retribuciones Anuales: 12 pagas mensuales y 2 extras de igual importe, durante los meses de junio y diciembre.*
- *Estas retribuciones experimentarán la variación anual que se produzca para los funcionarios del Ayuntamiento por las respectivas Leyes de Presupuestos Generales del Estado.*

TERCERO. - Para el resto de miembros se establecen las siguientes asignaciones económicas por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de que formen parte:

▪ *Por cada a sesión del Ayuntamiento-Pleno.....* 150'00.-€.

CUARTO. - *Publicar el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el art. 77 de la Ley 7/85, en el B.O.R.M. y Tablón de Edictos Municipal, iniciando el correspondiente expediente de modificación presupuestaria municipal”.*

Por la Presidencia se ofrece la palabra a las Portavoces de los Grupos de Oposición; en uso de ese derecho, en primer lugar, por Vox, D^a. María Isabel Lorca Cutillas, pregunta acerca de los motivos por los que se propone una subida de sueldos del Alcalde y resto de concejales del Equipo de Gobierno.

También en este sentido, por parte del Grupo Popular, D^a. Luz Borreguero López, manifiesta su interés en conocer el importante incremento de dichas retribuciones del Alcalde y de otros miembros del Grupo Socialista, respecto de las que ya tenían durante la corporación anterior.

A ambas intervenciones responde la Portavoz del Grupo Socialista, D^a. María Soledad Gambín López, diciendo que, como durante los últimos años se ha producido un notable incremento de la población, que acarrea una mayor prestación de servicios, y, por tanto, de dedicación para su correcta prestación, los sueldos que se detallan en la propuesta de establecimiento son acordes y justos a la atención de gestiones y tiempos que se van a llevar a cabo, desde luego, mayores a los valorados y remunerados durante la corporación anterior, en la que eran muy bajos; sigue diciendo que las retribuciones que se aprobaron en 2015 obedecían a una situación económica totalmente diferente a la que hay, puesto que las arcas del municipio carecían de dinero, por lo que, en consonancia, el sueldo del Alcalde se modificó a 1.200 euros, situación que, en la actualidad, es totalmente diferente: La economía municipal, fruto de la gestión realizada, es buena, hay más población y por tanto se precisa de más servicios y más tiempo de dedicación a su gestión.

En su segunda intervención, D^a. Luz Borreguero López, dice que, durante los ocho años que ella fue concejala miembro del Equipo de Gobierno, al principio, ella cobraba un sueldo de 800 euros, que luego fue rebajado a 400 euros netos; añade además que, aunque la población del municipio haya subido en número, también es cierto que los servicios públicos han bajado, pues hay menos ofertas municipales en deporte, cultura, ocio, etcétera, motivo por el cual, como conclusión, considera desorbitada la subida de salarios de las liberaciones que ahora se pretende aprobar.

Sesión nº 06/23

Pág. 19/22

Acta 27/06/23



201471c792d1307b8b07e70bc070b22M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	19/07/2023 13:34
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	19/07/2023 16:37



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

Crítica a la que responde la Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Gambín López, diciendo que, cuando en la última corporación Popular, se bajaron los sueldos de los liberados, el Alcalde de entonces venía de cobrar 2.940 euros en 2007, que es más, en términos absolutos, que lo que dicho puesto va a cobrar ahora, pero es que, en términos relativos, si a dicho importe se le aplica el incremento de la vida, que desde entonces, ha sido un 34%, nos da un resultado equivalente al día de hoy de 3.948´42 euros brutos.

De lo que, de dichas cifras, la citada Portavoz *Socialista** extrae el siguiente contrasentido: Antes, el P.P. se posicionó a favor de unas retribuciones, y, hoy, siendo menores, lo hace en contra, a pesar de que, actualmente, se prestan más servicios y se realizan muchas más gestiones que entonces, que sólo en proporción a la población, es de casi el doble. *=Nota: Lo escrito en cursiva se corresponde con la redacción corregida en la siguiente sesión.

Es, por tanto, un incoherente planteamiento en contra del establecimiento del sueldo del Alcalde, que hoy es menor que en 2007; eso es incoherencia e ir en contra de sus propios actos, concluye la Portavoz *Socialista**. *=Nota: Lo escrito en cursiva se corresponde con la redacción corregida en la siguiente sesión.

De nuevo, hace uso de la palabra la Portavoz Popular, D^a. Luz Borreguero López, para reiterarse en su anterior afirmación relativa a que los servicios y actividades públicas que ahora se ofrecen, no tienen nada que ver, ni punto de comparación, con los que se ofertaban antes, en tiempos de anteriores corporaciones Populares. Ni es la misma realidad, ni la situación económica de hoy es igual que antes, por lo que la subida de sueldos que se propone resulta escandalosa, concluye dicha Portavoz.

En su segunda intervención, la Portavoz de Vox, D^a. María Isabel Lorca Cutillas, brevemente, solicita que, puesto que en la actualidad todo el mundo se está apretando el cinturón, y puesto que los miembros del Equipo de Gobierno tienen la mayoría suficiente para aprobar la citada subida de sueldos, que, cuanto menos, den el compromiso de trabajar por el pueblo.

Aunque las intervenciones de las señoras Portavoces de los Grupos de Oposición ya han concluido, al solicitarlo algunos miembros de ésta, previa autorización de la Alcaldía, se abre el ámbito del debate con la participación de otros miembros del Grupo Popular.

En concreto, D^a. Sandra Moreno Rull manifiesta que se suma a la petición que acaba de realizar la Sra. Lorca Cutillas, en el sentido de que los corporativos han de ajustar sus sueldos de conformidad a la situación de las familias, comprometiendo al mayor esfuerzo y dedicación posibles.

Por parte de D. Bartolomé Palazón Cascales se solicita que se le explique al pueblo qué criterio se ha seguido para su valoración y cuantificación en relación con la prestación de los diferentes sueldos. Sigue diciendo que, quien trabaja ha de cobrar, pero habría que haber esperado a demostrar el trabajo público que se realiza; o sea, pero dicho en forma de interrogantes: ¿Cuál es el criterio que se ha seguido para realizar las asignaciones económicas a los diferentes miembros liberados?, ¿por qué no se explica la diferen-



201471c792d1307b800e70bc070b22M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	19/07/2023 13:34
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	19/07/2023 16:37



Ayuntamiento de
Villanueva del Río Segura

cia de criterios que se han seguido a la hora de asignar dedicaciones y cuantías entre las diferentes concejalías del Equipo de Gobierno?

Es el propio señor Alcalde el que cierra el debate respondiente que las asignaciones son subjetivas, pues, tanto la atribución de materias, como las correspondientes dedicaciones las cuantifica él, ya que no sigue ni tablas ni convenios al respecto, y lo ha hecho, explica, de forma ajustada a la realidad económica municipal, ponderando dedicaciones y retribuciones; añade que el disparate no es ahora, sino que fue en 2015, cuando, sin experiencia que sirviera de referencia, comenzaron con dedicaciones y sueldos ridículos, que, para la Alcaldía, inicialmente se fijó en 600 euros al mes. Para terminar, concluye la máxima autoridad municipal diciendo que el buen trabajo merece un salario digno.

Una vez que el debate ha concluido, la Presidencia somete a votación la propuesta que antecede, la cual resulta **APROBADA**, por seis votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención, del total de los once miembros presentes que, asimismo, conforman el número legal de la Corporación.

10.- TOMA DE POSESION ALCALDES PEDANEOS.

De orden de la Presidencia, informa el Sr. Secretario que, como ya se ha indicado en el punto 8 de la presente sesión, con fecha 19.06.23, el Sr. Alcalde dictó la Resolución 155/2023, por la que se nombraron sus representantes personales en los barrios a los concejales que se indican:

- *D. José Alcolea Alcolea, Alcalde Pedáneo del Barrio Virgen del Carmen.*
- *D. José Kylian Rojo Carrillo, Alcalde Pedáneo de los Barrios La Morra y Nuestra Sra. de La Asunción.*

Por lo que, siendo conformes con los nombramientos conferidos, y como requisito previo a su toma de posesión, estando presentes, prestan juramento según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la fórmula “*Juro/Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde Pedáneo del Barrio de ..., con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado*”.

Hecho lo cual, el Sr. Alcalde les da posesión de sus respectivos cargos y, por tal motivo, a la vez que les saluda, les da la bienvenida y la enhorabuena.

Por lo que, no habiendo más asuntos de los que tratar, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión, siendo las veintiuna hora y cuarenta y un minutos, para cuya constancia se elabora la presente acta, extendida en las páginas, cuyo número se indica al pie, de lo que yo el Secretario doy fe, certificándola con el visto bueno del Sr. Alcalde.

Sesión nº 06/23

Pág. 21/22

Acta 27/06/23



201471c792d1307b8b07e70bc070b22M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30042>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	19/07/2023 13:34
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	19/07/2023 16:37



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

2023-6

19/07/2023 16:37

LIBRO

Libro de Actas del Pleno



201471c792d1307b8b07e70bc070b22M

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.villanuevadelriosegura.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30042>

Sesión nº 06/23

Pág. 22/22

Acta 27/06/23

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE ANTONIO LOPEZ CAMPUZANO	SECRETARIO-INTERVENTOR-TESORERO	19/07/2023 13:34
JESUS MARIANO VICIANA ORTIZ (AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA ...	ALCALDE	19/07/2023 16:37